



El agua:

¿un recurso privatizado? o ¿un bien común y un derecho?

EL AGUA: ¿un recurso privatizado? o ¿un bien común y un derecho?

Este número de *El Jarocho Cuántico* retoma la temática tratada en el II Coloquio sobre agua llevado a cabo en la ciudad de Xalapa el 26 de marzo de 2015 con el título "El agua: ¿un recurso privatizado?, ... ¿un bien común y un derecho?", evento realizado con el apoyo de Red de Acción por el Agua, (Fanmex), la Universidad Veracruzana y la Universidad Nacional Autónoma de México. En los últimos años encontramos en México la determinación de empujar a la privatización de los organismos operadores de agua y saneamiento en sus diversas modalidades, desde concesiones integrales hasta asociaciones público-privadas. Creemos que no es un tema trivial dejar en manos privadas la garantía de un derecho humano por lo que presentamos diversos trabajos que pretenden aportar al debate sobre esta temática. Uno de los temas tratados en este suplemento es las limitaciones de la participación privada en los servicios de agua, exponiendo el caso de la ciudad de Aguascalientes, que fue la primera experiencia de privatización en México. También presentamos dos casos de privatización de organismos operadores: el caso de Saltillo donde Aguas de Barcelona (filial de la multinacional francesa Suez) se encarga del servicio, y el caso de Puebla donde Monex ostenta el 75 por ciento de las acciones. En ambos casos se han dado alzas en las tarifas y existe oposición social, ya sea por la poca claridad del proceso, el mal servicio o la falta de transparencia. Veracruz está abriendo sus puertas a la iniciativa privada con el reciente caso de la licitación otorgada a Aguas de Barcelona y Odebrecht en una asociación público-privada por 30 años del servicio de agua y saneamiento de la ciudad de Veracruz. Una parte central de la discusión es cómo en este contexto el derecho humano al agua, recientemente incluido en nuestra constitución, debe ser garantizado. También nos parece sustancialmente importante evidenciar la lucha de un gran número de organizaciones a través del movimiento ciudadano Agua para tod@s y su trabajo en la generación de una alternativa legislativa a través de una propuesta ciudadana de Ley General de Aguas. Finalmente se trata de mostrar cómo muchas ciudades a nivel mundial están recuperando la gestión pública del agua a través de la remunicipalización. Esperamos que este esfuerzo permee en el debate público donde todas y todos tenemos algo que decir y hacer en relación al agua, el líquido vital que da y permite la vida.

Autores

✱ **María Luisa Torregrosa**

Doctorado en Sociología por el Colegio de México, investiga desde hace más de 25 años los aspectos sociales e institucionales relacionados con la problemática del agua, gobierno, gestión, organización social y conflictos. Coordina la red de agua de la Academia Mexicana de Ciencias.

✱ **Gloria Tobón de Garza**

Ingeniera civil, con maestría en Física y doctorado en Físico-Química. Ha dedicado su actividad profesional a la investigación y al desarrollo de estudios de manejo de agua y de sistemas para tratamiento/reuso de agua y aguas residuales para varias empresas industriales, principalmente en la zona norte de México. Ha participado en la Asociación de Usuarios del Agua de Saltillo AUAS, desde su creación, a finales de 2000.

✱ **Gerardo Pérez Muñoz**

Es miembro de la Asamblea Social del Agua de Puebla.

✱ **Luisa Paré**

Antropóloga, investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. Miembro de Sendas AC y de La Asamblea Veracruzana de Iniciativas y defensa Ambiental

(Lavida). Actualmente es parte del consejo del Consejo Consultivo de Medio Ambiente del ayuntamiento de Xalapa.

✱ **Beatriz Torres Beristain**

Investigadora en la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana, en Xalapa, México. Ha trabajado en temas relacionados con la gestión, calidad del agua y actualmente en relación con problemáticas socio-ambientales.

✱ **Francisco Xavier Martínez Esponda**

Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana y maestro en Ecología Tropical por el Centro de Investigaciones Tropicales de la UV. Es director regional de la oficina de CEMDA para el Golfo de México.

✱ **Gerardo Alatorre Frenk**

Investigador del Instituto de Investigaciones en Educación de la UV e integrante de la Coordinadora Nacional Agua para Todos, Agua para la Vida. Impulsa procesos de confluencia (en el saber y el hacer) entre el mundo académico y el de la ciudadanía organizada para la defensa de los territorios, las cuencas y el agua.

La Caravana en defensa del Agua, el Territorio, el Empleo y la Vida

Pueblos originarios, comunidades campesinas, poblaciones urbanas y trabajadores en resistencia se niegan a sucumbir al despojo y la destrucción neoliberal que les arrebató el agua, el territorio, el trabajo y la vida.

En el mes de mayo de 2015 y durante diez días, cuatro rutas de la Caravana recorrieron a lo largo y ancho del país cerca de 90 organizaciones de comunidades rurales y centros urbanos, cruzando por 27 Estados de la República. Miles de mexicanos en resistencia acompañaron, recibieron y cobijaron a la Caravana para celebrar juntos acciones de protesta y entrelazar sus demandas.

Tomás Rojo, autoridad tradicional y vocero de la Tribu Yaqui, mencionó que esta Caravana nacional tuvo lugar en primer lugar para "visibilizar la lucha y resistencia Yaqui", población amenazada por el Acueducto Independencia, que transportaría desde el río Yaqui 75 millones de metros cúbicos de agua anuales hasta la ciudad de Hermosillo. La lucha yaqui cuenta asimismo con dos presos políticos actualmente entre rejas, Mario Luna y Fernando Jiménez.

En el recorrido repudiaron proyectos hidroeléctricos como el de Las Cruces en Nayarit, proyectos mineros como el de Peñasquito de Goldcorp en Mazapil, Zacatecas o el acaparamiento y sobreexplota-

ción del agua en la región de La Laguna, Durango. En la Huasteca Potosina, los pueblos nahua, tének, xi'ui han generado un creciente proceso organizativo para defender sus tierras frente a la inminente imposición de un trasvase, presas, *fracking* y megaminería.

En otros lugares son las autopistas que despojan a las comunidades de sus territorios. Tal es el caso de la autopista suroriente que afecta humedales de Xochimilco o la carretera Naucalpan-Toluca que despoja a los campesinos de San Francisco Xochicuautla en el estado de México. En el sur son casos de despojo por establecimiento de eólicas. En todos los casos esos atropellos no sólo violentan el derecho humano al agua sino las libertades individuales y comunitarias, ya que los megaproyectos son impuestos sin consulta y con lujo de violencia, arbitrariedades y criminalización de la protesta.

Acompañados por otros movimientos los y las participantes en la Caravana se concentraron frente a la Suprema Corte de justicia en el Distrito Federal el 22 de mayo. Manifestaron su repudio a los megaproyectos, a la privatización del agua, a la Ley general de Aguas que propone Conagua, al despojo de sus territorios y exigieron el respeto al derecho humano al agua y la libertad de presos por defender tierras y aguas.



El Jarocho CUÁNTICO *Al son de la ciencia*

La Jornada
Veracruz

Director: Tulio Moreno Alvarado

Subdirector: Leopoldo Gavito Nanson

Coordinador: Manuel Martínez Morales

Edición: Mayra Licona Aguilar

Corrección: Armando Preciado Vargas,
Marco Antonio Larios

Comité Editorial: Carlos Vargas Madrazo,

Valentina Martínez Valdés, Lorenzo M. Bozada Robles,

Hipólito Rodríguez y Lilia América Albert

Correspondencia y colaboraciones: eljarochoquantico@gmail.com

Facebook.com/EIjarochoCuántico Twitter: jarochoquantico

Las limitaciones de la participación privada en la prestación de servicios de agua, el caso de Aguascalientes

Recientemente se ha retomado en los diferentes niveles del gobierno en México la determinación de abrir la participación privada en la gestión no sólo de los recursos energéticos y petroleros sino también de los sistemas públicos de agua potable. La pregunta que nos surge ante esta determinación es ¿por qué cuando la tendencia global es la remunicipalización, México decide exactamente lo contrario, abrir la participación privada (en adelante PP) en la gestión de los sistemas públicos como es el caso de Puebla desde 2013 y la ciudad de Veracruz en 2015?

El objetivo de este artículo es reflexionar sobre los límites de la PP para resolver el acceso universal de agua potable a partir de los aprendizajes derivados de los estudios de caso del proyecto PRINWASS (2004). Éste fue un estudio comparativo de países en América, Europa y África donde se analizó la PP en la gestión del agua en Argentina, Venezuela, México, Bolivia, Brasil, Finlandia, Grecia y Tanzania PRINWASS (2004). Para México nos centraremos en el caso de la ciudad de Aguascalientes.

¿Qué aprendimos en México?

En México comenzó un proceso de descentralización que se llevó a cabo al mismo tiempo que se realizaban importantes modificaciones en la política administrativa y en las reformas legales que permitieran la incorporación del sector privado en los sistemas de agua y saneamiento. Más aún, debido a esta dependencia, cuando los poderes locales recibieron la administración se encontraban débiles, tanto administrativa como financieramente.

La experiencia de la participación privada en el manejo de los sistemas de agua potable en esta primera etapa en México más que garantizar una ampliación y mejora sustantiva del servicio de agua y saneamiento resultó más un negocio financiero para las empresas transnacionales y una fuente de endeudamiento para el país PRINWASS (2004).

¿Qué aprendimos del caso de Aguascalientes?

En la década de los ochenta se generaliza la convicción de que la PP sería la solución para lograr un mejor desempeño y una mayor eficiencia en el manejo de los sistemas de agua y saneamiento. Así, México pasa de una gestión de los servicios públicos de agua potable y saneamiento altamente centralizada y manejada por el gobierno federal a la descentralización estatal y municipal de los servicios y a posibilitar la PP en la gestión de los servicios en la década de los noventa.

Aguascalientes fue la primera experiencia en México de concesión integral de los servicios de agua y alcantarillado y junto con Cancún fueron el campo de experiencia que marcó la pauta de las formas futuras de PP en México.

■ María Luisa Torregrosa*

Aguascalientes está localizado en una zona de escasez de agua.

Con estos fundamentos se otorga en 1993 la concesión integral del sistema de agua y alcantarillado de la ciudad de Aguascalientes a través de una asignación directa a la empresa Concesionaria de Aguas de Aguascalientes, SA de CV (Caasa), conformada por Ingenieros Civiles Asociados (IAC, propiedad de Carlos Slim), Banco Nacional de México y General des Eaux (empresa transnacional francesa). Actualmente Caasa es parte de un consorcio transnacional básicamente son ICA y Vivendi. Vivendi (también conocida como Veolia -en su sección de medio ambiente-) es dueña de importantes empresas discográficas, de videojuegos y de medios de comunicación, por ejemplo Universal Music.

La presión demográfica sobre los servicios y el incremento del endeudamiento del municipio llevaron a considerar la PP en la gestión de los servicios agua potable y alcantarillado. Los supuestos en los que se basó la decisión fueron la mayor eficiencia de la empresa privada, valorización y pago por el servicio, inversión en la expansión de infraestructura y mejora de la sustentabilidad del sistema. Asimismo, se consideraba que introduciendo la participación privada los

tiempos políticos-administrativos no interferirían.

Dimensiones: política institucional, económica financiera, político cultural, y técnico estructural de la privatización en Aguascalientes

La concesión fue realizada sin una estructura regulatoria ni con un marco legal en correspondencia para monitorear el proceso, el cual no tuvo un contrapeso ciudadano, dado que la participación real de la sociedad civil es aún incipiente e históricamente dependiente de un partido único, y su relación con el gobierno había sido caracterizada por el clientelismo y el patronazgo político.

La crisis económica de 1994-1995 intensificó los problemas financieros de la empresa, duplicando la deuda contraída en dólares. Mientras tanto, la politización de las tarifas y el corte de agua redujeron la eficiencia comercial de la compañía. El gobierno municipal intervino la compañía durante la crisis económica, y renegoció el contrato. Estas modificaciones mejoraron la posición de la empresa, ya que el gobierno federal se hizo cargo de gran parte de la deuda contraída, se extendió el contrato de concesión diez años más de lo pactado inicialmente y se suspendió la obligación de la empresa de realizar inversiones en infraestructura con re-

cursos propios, mantuvo sólo la posibilidad de construirla pero financiada con recursos estatales o mixtos, así se incumplía con uno de los principales objetivos de la concesión a la empresa.

Uno de los problemas más sustantivos experimentados en Aguascalientes fueron las condiciones sociales y culturales imperantes que no fueron consideradas al establecer las tarifas. No es posible pasar del no pago o pago mínimo a una tarifa que representa prácticamente el 566% más de lo que se pagaba. Este problema le costó al PRI la gubernatura del estado, por primera vez ganaba la oposición.

A pesar de la participación privada, la eficiencia en la conducción es todavía muy baja, el sistema continúa operando con pérdidas del 50% reconocidas por la propia empresa y no se amplió la red de distribución. La dotación diaria ha disminuido y la extracción y el abatimiento se han profundizado.

El rubro en el que la empresa ha sido más eficiente es en las actividades comerciales: elaboración del padrón de usuarios y del catastro, instalación de medidores, computarización del sistema de emisión de boletas y cobro.

Queda claro una vez más que en sociedades como la mexicana, con una alta vulnerabilidad de la población (65% de los usuarios doméstico son clasificados con un bajo ingreso), el sistema no puede crecer y ser autosuficiente a través del pago de las tarifas por el servicio de agua y alcantarillado. La inversión requerida para la sustentabilidad de los sistemas no se resuelve con la transferencia del sistema a las empresas privadas, el servicio de agua potable y saneamiento a toda la población, en sociedades como la nuestra, sigue siendo una responsabilidad pública.

En particular en el caso de México, 70 años de un proceso de centralización en la Federación del gobierno del agua y de la operación de los servicios de agua y saneamiento y con acceso clientelar a los mismos no fueron las mejores condiciones para crear gobiernos municipales fuertes y una población activa, comprometida, con claridad en sus responsabilidades, derechos y obligaciones, que sirviera como contrapeso a los procesos de descentralización y participación privada y que garantizaran servicios de agua en cantidad y calidad para todos y para la preservación de los ecosistemas.

1. Ver en este mismo suplemento el artículo sobre remunicipalización

*Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México
mltorre@flacso.edu.mx



Protesta frente a Palacio de Gobierno Xalapa, 14 de Marzo, 2015

Bibliografía

Castro, J.E. (2004), *PRINWASS Final Report (D33)*. <http://www.prinwass.org/>

Privatización de los Sistemas de Agua de Saltillo y Ramos Arizpe, Coahuila

Saltillo fue la primera ciudad del país en la que se dio la participación de una empresa privada –la trasnacional Aguas de Barcelona (AGBAR)– en el organismo operador del sistema de agua, mediante el esquema de empresa mixta. El socio privado adquirió el 49% de las acciones de la paramunicipal Aguas de Saltillo (AGSAL), que se creó en 2002, mediante el pago de sólo 81.9 millones de pesos. Cabe señalar que el proceso de licitación fue conducido por Arthur Andersen, en ese entonces asesor contable de AGBAR, única empresa que presentó una propuesta; y que la empresa pública que precedió a AGSAL estaba en equilibrio financiero, a pesar de que su eficiencia global era de sólo 30%.

Aunque son evidentes algunas mejoras en los aspectos administrativos y técnicos del sistema (p. ej. mejor control de la gestión mediante sistemas de cómputo, y en los días de disponibilidad de agua; además del aumento en la eficiencia de cobranza ya mencionado), las superan los elementos negativos, entre ellos:

- El control administrativo y técnico del organismo operador quedó en manos de una empresa trasnacional, para la cual el agua es una mercancía monopólica muy reductible.
- El gobierno municipal de Saltillo entregó al socio privado la responsabilidad y obligación de proveer a los usuarios un servicio básico ligado a un bien común, y se ha desentendido de su obligación de velar por los intereses de los ciudadanos. Aparentemente, para las autoridades municipales hay dos aspectos muy positivos de esta situación: no estar expuestas directamente a los golpes mediáticos por las fallas del servicio; y recibir dividendos anuales de varias decenas de millones de pesos.
- A pesar del incumplimiento de las metas establecidas en el Contrato de Asociación y de las violaciones a la Constitución, a varias leyes federales y estatales y a otros instrumentos legales (como reglamentos, normas y contratos) por parte de la empresa, no ha habido sanciones por parte de ninguna autoridad, ni se han atendido las demandas ciudadanas.
- Los acuíferos de los que se surte de agua

► Gloria Tobon de Garza*

gtgarza99mx@prodigy.net.mx

a la ciudad se siguen sobreexplotando, lo que podría conducir eventualmente a deficiencias en el abasto de agua, si es que no se llevan a cabo las obras de infraestructura costosísimas que ha presentado el gerente de la empresa al consejo de administración. Sin embargo, AGSAL suspendió las campañas de ahorro de agua y la venta de dispositivos ahorradores, lo que indica que el uso sustentable del agua no es prioridad de la empresa.

- Se ha observado un deterioro de la calidad del agua potable en algunos campos de pozos; incrustación de tuberías por carbonato de calcio (sarro), lo que ha implicado el cambio periódico de muchos metros de tuberías, y de un gran número de tomas domiciliarias con cargo a los usuarios; presiones mucho más altas que las permitidas por Conagua en varios puntos de la red de distribución, lo que da lugar a fugas y roturas en la misma y en las instalaciones de los usuarios, etc. A pesar de esto se han estado haciendo pagos por asistencia técnica del orden de \$10 millones por año a InterAgbar de México.
- Presentación de información falsa e incongruente entre un documento y otro de la empresa (p. ej. aparente doble contabilidad en cuentas públicas y faltantes en los ingresos reportados), y
- Violación de los derechos laborales de los trabajadores.

El costo social y para los bolsillos de los usuarios de la gestión de AGSAL ha sido muy alto, ya que:

- Se han dado siete aumentos de tarifas por consumo por encima de la inflación, contraviniendo lo establecido en el Contrato de Asociación, lo que ha dado lugar a que el pago mensual aumente hasta en más de tres veces (aun cuando la inflación ha aumentado menos de 60%); un gran número de cortes del servicio de agua cuando se adeudan más de dos meses (la empresa ha reportado

20-30% de reposiciones anuales en relación al número de usuarios, que actualmente es del orden de 240 000); aumentos de hasta casi seis veces en el precio de los contratos para provisión de los servicios de agua y drenaje; cobros indebidos a los usuarios por reconexiones, cambio de tomas domiciliarias y medidores, riego de plazas y jardines públicos, etc.

- AGSAL no ha obtenido el “Certificado de Calidad Sanitaria del Agua Potable” requerido por la norma NOM-179-SSA1-1998, ni garantiza la calidad del agua que suministra a sus usuarios, lo que ha dado lugar a que un porcentaje muy alto de los saltillenses (más del 70%, según información publicada por CEAS Coahuila) no beban agua de la llave, sino agua embotellada.
- Gran parte de la información relevante del agua en Saltillo se considera ahora propiedad privada de la empresa, y los ciudadanos no podemos acceder a ella. Además, las tarifas que cobran por la información que solicitan los ciudadanos son excesivas (\$6.00 + IVA por hoja, en papel o en forma electrónica).
- Cabe mencionar que los cortes del servicio de agua, la calidad deficiente de la misma y la falta de transparencia y de participación ciudadana constituyen violaciones directas al derecho humano al agua. Los aumentos de tarifas por consumo y por servicios diversos violan indirectamente este derecho, ya que al no poder pagar los cobros elevados que hace la empresa, muchos usuarios se quedan sin el servicio.

Consideramos imperativo que: 1) se exija a AGSAL el cumplimiento con el derecho humano al agua; 2) se revise exhaustivamente la contabilidad de la empresa y se haga una auditoría técnica completa; y 3) se castigue a quien resulte responsable de malos manejos administrativos, financieros y técnicos.

Otro caso de privatización de un organismo operador como empresa mixta se dio en el municipio de Ramos Arizpe, aledaño a Saltillo. El proceso de creación de Aguas de Ramos Arizpe (AGRA) fue aún más oscuro y falto de participación ciudadana que el que había tenido lugar en Saltillo once años antes. AGSAL compró el 48% de las acciones de AGRA por sólo 8 millones de pesos. La nueva empresa empezó a operar el 1° de enero de 2013, pero en poco más de un año de operación los abusos cometidos por la empresa, semejantes a los que se señalaron en párrafos anteriores para Saltillo y otros más, aplicados de un día para otro, provocaron tal malestar entre los ramosarizpenses, que éstos exigieron a todos los candidatos a la alcaldía para el periodo 2014-2017, la remunicipalización del sistema de agua de la ciudad; el nuevo cabildo la aprobó en enero de 2014, y desde el 11 de abril del mismo año el organismo operador volvió a manos públicas, lo que ha sido del beneplácito de los habitantes de Ramos.

La privatización de los organismos operadores promovida por Conagua amenaza con expandirse a todo el país, como lo demuestran el caso de Puebla (que se concesionó en 2014) y el de Veracruz-Medellín (cuya licitación se lleva a cabo actualmente). Consideramos necesario que el punto de vista de los ciudadanos que han sufrido en carne propia los efectos negativos de la privatización del agua, se haga llegar a las ciudades en donde las autoridades la están promoviendo en forma activa.



Niña acopiando Agua, Saltillo

*Asociación de Usuarios del Agua de Saltillo AUAS, A.C.

LA LUCHA POR EL AGUA EN PUEBLA: un acercamiento

“El agua no es un derecho;
debería tener un valor de
mercado y ser privatizada”

Sr Peter Brabeck-Letmathe,
presidente del grupo multinacional
alimenticio Nestlé

Ganancias anuales de Nestlé: 35 millones de
dólares por la venta de botellas de agua.

► Gerardo Pérez Muñoz*

Algunos antecedentes sobre el agua en Puebla

La historia de Puebla (Cuertlaxcoapan que en nahua significa “Donde las serpientes cambian su piel”) no se puede entender al margen de la importancia del agua. El río de San Francisco se usó como frontera natural para segregar a los indígenas de españoles y criollos. Actualmente el río de San Francisco está entubado y por su superficie corren ríos de autos, microbuses y combis de pasajeros con su cauda de humo y ruido.

Desde la Colonia hasta la fecha, Puebla ha jugado un papel geoestratégico fundamental por ser paso obligado entre el puerto de Veracruz y la capital para el país, entre el Golfo y el Altiplano. Durante el siglo XIX se establecieron en la ribera del río Atoyac, en los estados de Puebla y Tlaxcala, 13 fábricas textiles, formando un corredor industrial que aprovechaba la energía hidráulica de esta corriente.

A fines del siglo XIX, en la Sierra Norte y como producto de la lucha en contra de la intervención francesa a nuestro territorio (combate de las piedras), se empezó a construir la presa e hidroeléctrica de Necaxa por parte del ingeniero inglés Frederick Stark Pearson de la Mexican Light and Power Company, que posteriormente se convirtió en Luz y Fuerza del Centro. La capital del país se iluminó por primera vez en 1905, gracias a la hidroeléctrica de Necaxa como logro de modernidad, desarrollo y progreso del régimen porfirista.

Cuenta la memoria histórica y la tradición oral de las comunidades aledañas a la presa, que ahí se llevó a cabo el primer desalojo, reubicación e inundación de un pueblo indígena: el pueblo Nahua, que fue reubicado en la comunidad de Necaxaltepetl.

Más recientemente, en 1964 se instaló la Volkswagen en Cuautlancingo, municipio ubicado en las faldas del volcán Popocatepetl, zona rica en agua por los escurrimientos del volcán. En 1967 se instaló en la comunidad de Xoxtla la planta productora de aceros Hojalata y Lámina (HYLSA), que de acuerdo a algunos vecinos del municipio de Juan C. Bonilla ha “causado un desastre ambiental en la población de San Lucas Nextetelco ya que ha extraído a lo largo de este tiempo gran cantidad de agua del subsuelo que terminó por secar lagunas —donde abundaban peces comestibles y fauna endémica— manantiales, pozos y pantanos naturales. La contaminación del aire, producto de las actividades de producción de acero, acabó con plantíos de árboles frutales y sembradíos. Al arrancar la planta, se perforaron 12 pozos de agua. En la actualidad HYLSA debe



tener más de 30 pozos que extraen agua día y noche, agua que es necesaria para su funcionamiento. (Agustín Cibrián, líder vecinal e integrante del Comité Regional por la Defensa del Agua).

Durante el sexenio de Salinas, en 1992 se expidió, entre otras leyes, la **Ley de Aguas Nacionales**, que contempla la figura de concesión en la administración del recurso agua, ya que la Constitución General de la República no contemplaba dicho recurso como estratégico. También se expidió la Ley de Inversión Extranjera y se modificaron la Ley de Eléctrica y la Minera, entre otras, teniendo como eje central la reforma al artículo 27 Constitucional e iniciando el réquiem del régimen surgido de la Revolución Mexicana e inicia la aplicación del Consenso de Washington y el arribo del neoliberalismo al país.

En Puebla, el Sistema Operador del Agua Potable y Alcantarillado (SOAPAP) fue uno de los primeros organismos operadores del agua creados en el país. El SOAPAP se creó por decreto publicado en el *Periódico Oficial del Estado*, el 28 de diciembre de 1984, mucho antes de la entrada del neoliberalismo en México.

En 1992 se expidió la Ley de Agua y Saneamiento para el Estado de Puebla (SOAPAP), siendo gobernador del estado Mariano Piña Olaya. Durante su gobierno expropió mil 500 hectáreas de tierras ejidales con el pretexto de utilidad pública, se persiguió y encarceló a campesinos que defendían sus derechos; parte de estas tierras fueron utilizadas por

proyectos inmobiliarios algunos -se dice en voz baja- vinculados con el propio Piña Olaya.

A finales del siglo XX se perforaron pozos, a costa de las comunidades para abastecer a la capital del estado y su insaciable urbanización salvaje. Los municipios de Nealtican, Juan C. Bonilla, Acuexcomac, Coronango o San Nicolás de los Ranchos, en las faldas del volcán, fueron despojados del control de su agua y sus varios de sus habitantes, encarcelados y perseguidos.

La lucha por la defensa del agua, las tierras y territorios en nuestro territorio, ha tenido consecuencias trágicas, pues han asesinado a varios compañeros, aquí algunos casos: Agustín Morante Romero en Moyotzingo en 1981, Sebastián García Arce, abuelo de 83 años, muerto a golpes para entregar las tierras del ejido de Ocotlán para dárselas a la VW y a la reserva Atlicáyotl en 1992; José Cruz Delgado Zapotecatl, comisariado ejidal en Momoxpan, asesinado por defender las tierras comunales y en contra del periférico en 1993; Sebastián Romero Merino, líder de la defensa de los bienes comunales en Azumiatlá, muerto en 1999. Otros han sido encarcelados injustamente, por ejemplo hace aproximadamente cuatro años los compañeros nahuas de la comunidad de Atla, Pahuatlán, José Ramón Aniceto y Pascual Agustín.

El 31 de diciembre de 2012, Rafael Moreno Valle, gobernador de Puebla, sin que nadie se enterara y por la puerta de atrás y con la aprobación

de casi todos los diputados en el Congreso, expidió una nueva Ley de Agua del Estado de Puebla. En tres décadas, hemos tenido tres leyes estatales distintas para el manejo y gestión del agua potable con un promedio de vida de diez años por cada una.

A fines de diciembre de 2013 se otorgó la concesión por 30 años del SOAPAP a manos privadas: “Aguas de Puebla” integrada por Grupo Agua de México (AM), Tecnología Intercontinental (Ticsa) y Eppcor Servicios (Eppcor), sin embargo estas empresas son en realidad accionistas minoritarias y quien ostenta el 75% de las acciones es Monex, empresa no sólo sin ninguna experiencia en la gestión y manejo de agua potable y saneamiento, sino involucrada en escándalo de monederos electrónicos utilizados para estimular el voto en las elecciones de 2012, y a Grupo Financiero Interacciones de la familia Hank. A pesar de esto, la compañía Aguas de Puebla empezó a operar en mayo de 2014.

En septiembre de 2013, un conjunto de ciudadanas y ciudadanos constituimos la **Asamblea Social del Agua**. Durante este año y medio de vida, hemos llevado a cabo distintas y diversas luchas: marchas, mítines, oficios a las autoridades (gobierno del estado de Puebla, Congreso del Estado, presidente municipal de Puebla), foros, encuentros y en especial hemos ido constituyendo los comités en defensa del agua en barrios, juntas auxiliares y colonias de la ciudad de Puebla. De la autoridades hemos recibido la clásica respuesta de Salinas a sus opositores: Ni nos ven ni nos oyen. Hemos también editado una publicación: *Mariposa*. Nos constituimos para luchar no solamente en contra del aumento de las tarifas de agua potable, sino fundamentalmente para abrogar la **Ley Moreno Valle del Agua** y que ésta sea considerada como un derecho humano en la Constitución local, estamos por la creación de los consejos ciudadanos del agua y de la Contraloría Social del Agua, entre otras propuestas.

En este caminar, nos hemos hermanado con otras luchas que se están dando en territorio poblanco como son: la lucha en contra de la minería a cielo abierto, contra el *fracking* o hidroeléctricas para poner sólo tres casos. Estamos convencidos de que esta lucha será larga y difícil y hay que prepararse para ello en todos los frentes; bajo esa premisa, hemos llevado a cabo talleres de formación en distintos rubros y campos.

Estamos convencidos de que en esta lucha, larga, todavía no se ha escrito la última página y dicho la última palabra.

Como muy bien dicen nuestros compañeros de Cuacuilá: “**Totlal amho munemaca munequi huan mupalehuia! ¡La Patria no se vende, se ama y se defiende!**”

¡Agua para la vida, no para la muerte!

* Asamblea Social del Agua-Puebla

En torno a la privatización del agua

En los años 90 en todo el mundo empezó una ola de privatizaciones de organismos operadores de agua hasta entonces a cargo de administraciones estatales o municipales. En todos lados las razones eran las mismas: la ineficiencia de organismos en manos de los gobiernos municipales, en cobertura de servicios o en desempeño técnico y comercial, la politización de las decisiones y sobre todo el endeudamiento y consecuente falta de recursos para invertir en las obras de infraestructura necesarias.

Después de la rebelión en Cochabamba en el año 2000 contra Aguas del Tunari (Bechtel y otras dos empresas) debido a los elevados aumentos de precio, la empresa fue echada de Bolivia y reemplazada por una compañía pública.

En México, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) ha promovido desde 2001, por medio de su programa Promagua¹, la participación privada en los sistemas de agua, mediante tres esquemas diferentes: concesiones, contratos de servicios y empresas mixtas. En algunos casos ha habido revocaciones de contrato por incumplimiento (Ramos Arizpe, Navojoa). La experiencia que ha dejado el caso de Saltillo –primera ciudad en la que se dio la participación de una empresa privada a través del sistema de empresa mixta– ha sido la violación al derecho humano principalmente por los precios exorbitantes por la reconexión a los servicios después de los cortes por falta de pago; aumentos indebidos de tarifas y falta de información sobre la calidad del agua, entre otras situaciones.²

En Veracruz desde hace unos tres años ya suena el tema de la privatización. El caso más avanzado de privatización es el del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) de Veracruz cuya licitación se abrió en febrero del 2015 y acaba de ser concedida a Aguas de Barcelona y a la empresa brasileña Odebrecht Ambiental S.A de entre cinco empresas que concursaban. Estas conformarán una empresa mixta bajo la modalidad de sociedad anónima promotora de inversión; el SAS ahora renombrado (Grupo MAS: Metropolitano de Agua y Saneamiento) mantendrá el 20% de participación y seguirá en el Consejo de administración. Esta aprobación tiene que ser ratificada aún por la Legislatura.

Esta privatización ha recibido una fuerte opo-

► Luisa Paré*

sición en el puerto, tanto de parte de grupos ciudadanos como de los sindicatos que han logrado el embargo de cuentas de la empresa para poder asegurar sus liquidaciones. El endeudamiento de SAS es colosal. Desde hace tiempo se ha venido denunciando la mala administración del SAS habitualmente dirigido por políticos más que técnicos, y un manejo político y corrupto para financiar otras cosas.

El proceso de la privatización se ha dado de manera opaca, sin consulta ni información suficiente a la población. A pesar de las grandes deficiencias del SAS los opositores no plantean su desaparición ya que con una transnacional se perdería toda posibilidad de ejercer control alguno para poder rescatar y democratizar el organismo y limitar el aumento de tarifas que no se podrá evitar.

Otro caso es el de la propuesta de trasvase del río Antigua para abastecer de agua a la ciudad de Xalapa a través del Proyecto Propósitos Múltiples Xalapa una empresa público privada entre gobierno del estado de Xalapa y la empresa brasileña Odebrecht. Inicialmente la empresa brasileña iba a construir una hidroeléctrica sobre el río Antigua, a la altura de Tuzamapan. Posteriormente se añadió la idea de vender agua en bloque³ a la ciudad de Xalapa. Este proyecto presentado por el Ejecutivo estatal a la Legislatura fue aprobado sin llamar a licitación siquiera.

En el 1er Coloquio “La Gestión del Agua en Xalapa (2014)” se cuestionó que el agua que se pretendía trasvasar a Xalapa a través de un proyecto de alto costo energético (subir agua de 500 a 1400 msnm) no era la mejor opción ya que Xalapa no sufre de un déficit o escasez de agua sino de un problema de ineficiencia que se puede resolver con una mejor gestión que permita elevar la eficiencia económica y física.⁴ El ex director de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) afirmó en el mencionado coloquio del agua que traer agua de otras fuentes por el momento era como llenar un globo agujereado. De ahí que CMAS se abocó primero a modernizar la red de agua para disminuir fugas y mejorar la eficiencia física y comercial también.

Además el proyecto no goza de licencia social o aprobación de una población no consultada. La lucha permanente de *Pueblos Unidos por la Defensa del río Antigua* desde inicios de 2014 ha logrado parar el proceso de estudios para la construcción de la presa. Sin embargo a la fecha el gobierno del estado no ha declarado por escrito cancelación alguna de este proyecto por lo que la oposición y movilización siguen.

Hay una contradicción entre la gestión privada del agua que busca una ganancia y la necesidad de garantizar el derecho humano al acceso al agua. La contratación de servicios privados en todo caso debe darse sin que el Estado pierda el control sobre el proceso integral del agua, con una fuerte participación ciudadana en las tomas de decisiones y con contratos renovables al año y no concesiones de periodos de 30 años o más.

1. El Promagua tiene por objetivo apoyar a los prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que atienden a localidades con más de 50 mil habitantes, o a localidades atendidas por Organismos Operadores Intermunicipales, en la mejora de eficiencias e incremento de la cobertura y calidad de los servicios, con la participación de capital privado como complemento a los recursos no recuperables que otorga el programa
2. Ver artículo de Gloria Tobon de la Garza en este mismo suplemento.
3. El organismo operador enfrenta retos importantes: Se cobran solamente 28 litros de cada 100 que llegan a los usuarios y se trata poco más de la mitad del agua del drenaje, lo que propicia la contaminación de los arroyos urbanos. Asimismo, el organismo enfrenta desafíos financieros significativos que afectan las finanzas del Ayuntamiento. (Plan de Acción Xalapa sostenible)
4. La eficiencia económica es muy baja ya que sólo se cobra el 34 % del agua que entra al sistema por razones diversas como errores de medición, fugas, tomas clandestinas. Según los indicadores, el agua no contabilizada es del 62%. (este 62 por ciento incluye pérdidas físicas y de cobrera) Este indicador refleja la gran cantidad de pérdidas físicas que hay en la red de distribución.) Revisión crítica de los procesos actuales de provisión y distribución del agua para la ciudad de Xalapa. Estudio para la implementación de sectores hidráulicos (sectorización) Dr. Velitchko G. Tzatchkov

*IIS-UNAM- Sendas AC lpare@unam.mx

Ciudadanía en movimiento por un buen gobierno del agua en México

► Gerardo Alatorre Frenk
geralatorre@gmail.com

Agua para tod@s, agua para la vida (www.aguaparatodos.org.mx) es el nombre de un proceso de articulación de esfuerzos de diversos grupos, entidades, individuos, organizaciones de todo el país, para lograr que se produzcan cambios de fondo en el manejo de las cuencas y el agua.

Surgió en 2012, a raíz del reconocimiento constitucional del Derecho Humano al Agua (DHA). Al plasmar este derecho en el artículo 4º constitucional, el Congreso fijó un plazo para la expedición de una Ley General de Aguas (LGA) capaz de garantizar tal derecho.

Personas pertenecientes principalmente a organizaciones civiles e instituciones académicas emprendieron la tarea de elaborar una ley, de manera independiente a cualquier partido político. Después de una labor intensa de diversas comisiones temáticas, en 2014 quedó lista la propuesta ciudadana de LGA (a la que a partir de ahora nos referiremos como pc-LGA), en la que está plasmada una propuesta de política hídrica encaminada a asegurar que el precioso líquido se administre de manera democrática, equitativa y sustentable. La coyuntura político-legislativa abrió una preciosa oportunidad para terminar con esquemas autoritarios, injustos y dañinos para los ecosistemas... Claro: siempre y cuando se logre recabar

un número suficiente de firmas para abrirle camino a la pc-LGA por los laberintos del Congreso.

En febrero de 2015 ingresaron al Congreso, para su revisión, tanto la Ley General de Aguas propuesta por Agua para tod@s, agua para la vida, como la que presenta el Gobierno Federal.

Sobre la génesis de la pc-LGA lo que llama la atención, por inédita, es la manera como se trenzaron saberes teóricos y prácticos de una amplia gama de actores sociales, muchos de los cuales desde hace décadas colaboran, en territorios específicos, con comunidades rurales y urbanas en programas de manejo de microcuencas, conservación de suelo y agua, defensa de ríos frente a proyectos o megaproyectos que están afectándolos o amenazándolos y defensa, también, de los derechos de las propias comunidades. De manera directa o indirecta, fueron quedando registrados en la pc-LGA saberes de muy distinto tipo, que van potenciándose gracias a sus complementariedades: el saber de los científicos y los ricos aprendizajes de quienes luchan por su agua.

La elaboración de la pc-LGA fue un proceso interdisciplinario e interactivo. Se articularon distintas escalas y enfoques de trabajo territorial: quienes despliegan su mirada en la escala macro han podido conocer lo que se vive en una amplia gama de situaciones y zonas específicas; y diversos actores locales han podido enunciar sus saberes y propuestas en términos capaces de resonar en amplios espacios sociales. Asimismo, el proceso ayudó a compartir información e intercambiar experiencias de lucha de muy distinta índole: movilizaciones contra la privatización de organismos operadores de agua y saneamiento en la escala municipal, contra proyectos de trasvases o presas hidroeléctricas, contra desarrollos inmobiliarios especulativos que amenazan el abasto de agua, y luchas en el terreno de la política hídrica

Reflexiones sobre los contenidos y alcances del derecho humano al agua

Corazón de agua

Francisco Xavier Martínez Esponda*
xmartinez@cemda.org.mx

¿Alguna vez el lector se ha preguntado dónde se encuentra el corazón de México? ¿Cómo se cuida? En mi opinión, como anuncié en el título, el corazón de nuestro país está en el agua. Ella es el cimiento sonoro e incoloro de nuestros pueblos y comunidades, con ella todo, sin ella nada. Generalmente el reconocimiento del agua como un bien común (incluso sagrado) es mayormente palpable en el México rural, donde los pueblos originarios y comunidades equiparables implementan manejos pluriculturales del agua distintos a los promovidos y regulados por las comunidades urbanas y por la legislación. Con el agua como corazón nuestros pueblos han esculpido el rostro milenario de nuestro país.

El severo deterioro de los cuerpos de agua refleja la profunda crisis por la que atravesamos como sociedad, los ríos secos o contaminados son un elemento tan cotidiano que los hemos ignorado y olvidado. El elevado número de conflictos socioambientales relacionados con el agua visibiliza el tamaño de la crisis y del cambio requerido. Tal vez por ello fue que el constituyente permanente incorporó a nuestro texto constitucional el 8 de febrero de 2012 el derecho humano al agua.

Lo anterior es relevante porque el tema del agua marcará un antes y un después. En efecto, recordemos que la razón de ser del Estado mexicano y sus autoridades, a partir de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, es promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas. Además de acuerdo con el artículo primero constitucional: (i) el catálogo de derechos humanos se extendió notablemente al reconocer como parte del bloque de constitucionalidad a los tratados internacionales en materia de derechos humanos; (ii) las normas deben ser interpretadas de la manera más favorable a la persona (pro persona); y (iii) si las autoridades transgreden u omiten cumplir con sus obligaciones para con los derechos hu-

manos serán responsables de reparar el daño causado.

En este tenor los alcances y contenidos del derecho humano al agua se vuelven determinantes para nuestros pueblos y comunidades. Los alcances y contenidos de este derecho fundamental fueron desarrollados por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU en la Obligación General 15 y en este documento la comunidad internacional señaló como sus elementos la accesibilidad, la calidad y la disponibilidad, que explicaremos a continuación y adicionalmente se dijo que implica tres derechos, a saber, acceso a la información, participación en la toma de decisiones y acceso a la justicia.

Respecto de los elementos diremos brevemente que la disponibilidad se refiere a que el abasto de agua debe ser continuo y suficiente para el uso personal y doméstico; este uso significa que el derecho al agua sólo abarca necesidades básicas como beber, preparar alimentos, higiene personal, limpieza de la casa y saneamiento. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que el mínimo vital requerido por una persona oscila entre los 50 y 100 litros diarios.

Por su parte la calidad significa que el agua que se usa para el uso personal y doméstico debe estar libre de todo microorganismo o sustancia química o radioactiva que pueda afectar la salud. Finalmente la accesibilidad entraña la obligación del Estado de garantizar tanto el acceso físico como económico al agua y sus instalaciones, esto es, que las instalaciones no deben de estar a más de 1000 m de distancia o a más de 30 minutos y el cobro por el servicio de agua potable no puede ser mayor al 3% del ingreso de una familia.

Otras obligaciones a cargo del Estado según la Obligación General 15

son: 1) asegurar el derecho de acceso al agua y las instalaciones y servicios de agua sobre una base no discriminatoria, en especial en lo que respecta a los grupos vulnerables o marginados; 2) garantizar el acceso físico a las instalaciones o servicios de agua que proporcionen un suministro suficiente y regular de agua salubre; 3) velar por una distribución equitativa de todas las instalaciones y servicios de agua disponibles; 4) poner en marcha programas de agua destinados a sectores concretos y de costo relativamente bajo para proteger a los grupos vulnerables y marginados; 5) adoptar medidas para prevenir, tratar y controlar las enfermedades asociadas al agua, en particular velando por el acceso a unos servicios de saneamiento adecuados; y 6) garantizar los recursos de agua de los pueblos indígenas en sus territorios ancestrales de toda transgresión y contaminación.

Dado el contexto conflictivo que vive el país en materia de agua me parece que son particularmente relevantes dos obligaciones más que entraña el derecho al agua. En primer lugar la obligación de proteger para que los Estados impidan que terceros menoscaban en modo alguno el disfrute del derecho al agua (con inclusión de las fuentes naturales, los pozos y los sistemas tradicionales de abasto de agua). La segunda obligación es que antes de que alguna autoridad o un tercero haga algo que interfiera con el derecho al agua, las autoridades deben garantizar el derecho de participar en la toma de decisiones de los afectados mediante una auténtica consulta, donde se suministre información a tiempo y de manera completa sobre el proyecto.

El derecho al agua nos permite evidenciar por una parte que en México no existe un solo modelo de manejo del agua sino una diversidad¹, y por la

otra nos proporciona pautas para proteger y conservar eso que hemos llamado el corazón de México. El manejo pluricultural del agua nos enseña que ésta es bien común y que por lo mismo cualquier decisión que se tome y que pueda afectar a una colectividad significativa hace necesario garantizar la participación efectiva de los afectados.

Cuando el constituyente permanente incorporó el derecho al agua a nuestra Constitución le ordenó al Congreso de la Unión expedir la Ley General de Aguas, por virtud de la cual se instrumentaría este derecho. Hasta la fecha esta obligación no ha sido cumplida pero vale la pena hacer un par de comentarios respecto de la iniciativa presentada por la Conagua.

En primer lugar, la iniciativa propuesta por el Ejecutivo Federal repite el esquema de participación ciudadana de la Ley de Aguas Nacionales, esto es, que dicha participación se encauza a través de los Consejos de Cuenca lo que supone nulo avance en el derecho de participar en la toma de decisiones; de hecho la iniciativa ni siquiera contempla la consulta previa a los afectados. La iniciativa sólo permite a las personas "evaluar, analizar, asesorar y recomendar" pero no participar en la toma de decisiones.

En segundo término dicha iniciativa invisibiliza el manejo pluricultural del agua que existe en el México rural, lo que supone el incumplimiento de las obligaciones de garantizar los recursos de agua de los pueblos así como la no interferencia con los sistemas tradicionales de abasto de agua. El no reconocimiento supone además la imposibilidad de que estos sistemas accedan a financiamiento público.

Finalmente la iniciativa reproduce el esquema de gestión del agua de la Ley de Aguas Nacionales, no hay ni descentralización ni gestión integrada de la cuenca, de hecho, se busca legalizar los trasvases. Así pues nuestro corazón de agua se encuentra en vilo.

1. El Estado mexicano es por definición constitucional un Estado pluricultural que tiene su sustento en los pueblos originarios y comunidades equiparables.

nacional, para poner freno a las concesiones indiscriminadas, la contaminación de cuerpos de agua, y las megaobras de captación y distribución de agua. A los problemas "tradicionales" se añaden hoy nuevas amenazas. El agua ocupa un lugar clave en los sistemas técnicos de extracción de minerales y de combustibles; tanto la minería a cielo abierto como la fractura hidráulica o fracking hacen uso de elevadas cantidades de agua, y las contaminan gravemente.

A contracorriente de estos esquemas hoy dominantes, la pc-LGA establece como prioridades de uso del agua los requerimientos de los ecosistemas, el consumo personal doméstico, los servicios públicos y la soberanía alimentaria. Se establecería una Agenda nacional que fija un plazo de 15 años para que el Estado mexicano garantice el abasto de agua a ecosistemas vitales; agua de calidad y saneamiento para todos; agua para la soberanía alimentaria; fin a la contaminación de cuerpos de agua; fin a la sobreexplotación y destrucción de las cuencas, y fin a riesgos y desastres a causa del mal manejo socio-hídrico-ambiental.

En la planeación del manejo del agua y las cuencas, el instrumento central serían los Planes Rectores, que se elaborarán por consenso desde el nivel local. Estos planes establecerán, para cada cuenca y a partir de los usos prioritarios, cuánto volumen de agua le corresponde a cada quien y cuáles son las medidas a tomar para asegurar que todos y todas puedan ejercer su derecho al agua. El acceso de toda persona al agua se garantizaría recurriendo a la disponibilidad hidrológica de cada cuenca o subcuenca, incluyendo el líquido que puede extraerse sustentablemente de los mantos freáticos.

La iniciativa propone un diseño institucional conformado por instancias ciudadanizadas de planeación, de gestión y de vigilancia. En el nivel de las

microcuencas se fortalecería la institucionalidad ya existente para la gestión del agua o, en su caso, se crearían comités, abiertos a la participación de la gente de los barrios y comunidades.

Toda obra, desarrollo urbano o actividad con potencial impacto sobre el ejercicio del derecho humano al agua necesitará, para realizarse, contar con la autorización de una junta municipal de agua y saneamiento. Se terminaría así con la discrecionalidad con la que actualmente, en muchos municipios, se otorgan contratos para la operación de los sistemas de captación, conducción, distribución, drenaje y tratamiento de aguas.

En escalas más amplias (subcuencas y cuencas) habría órganos ciudadanizados de toma de decisiones. El principal órgano de vigilancia o fiscalización sería la Contraloría Social de Agua, que buscaría erradicar la corrupción y la impunidad en el desempeño de la función pública del agua.

Recapitulando: la propuesta de LGA del gobierno federal y la pc-LGA y representan dos paradigmas diametralmente distintos: centralización vs. descentralización de poder; maximización de ganancias vs. construcción de sociedades sustentables, con equidad y participación democrática.

Evidentemente no basta una nueva ley de agua para una gobernanza sustentable del líquido; se requeriría una buena articulación entre leyes que hoy chocan una con otra: la política hídrica, la económico-productiva, la ambiental, la agraria, etc. También conllevaría un rediseño de los dispositivos técnicos y organizativos para el manejo y acceso a la información, la consulta a las comunidades y la auditoría y fiscalización independiente (como la de los observatorios ciudadanos). Todo el sistema (político, económico y cultural) necesitará ir modificándose si realmente queremos asegurar, a mediano y largo plazo, un adecuado acceso al agua, en términos cuantitativos y cualitativos. Pero desde hoy mismo hay mucho que hacer en nuestros barrios, nuestras casas, nuestros centros de estudio o de trabajo, y nuestra ciudad.

Volver a la gestión pública del agua es posible: la remunicipalización

Muchos países en la década de los ochenta y noventa abrieron la gestión de los servicios públicos a la **participación privada** debido a la imposición de políticas neoliberales. La provisión de agua por compañías privadas ha sido y es controvertida debido a que el agua es un bien común absolutamente esencial e imprescindible para la vida y un derecho humano.

Los principales argumentos que se enarbolan para justificar la participación privada en el agua y saneamiento han sido: la aportación de recursos financieros, experiencia técnica, mayor eficiencia en la operación y capacidad para extender el servicio a más usuarios entre otras promesas. Dos décadas de privatización a nivel mundial han demostrado el fracaso de las iniciativas privadas –incluyendo las asociaciones público-privadas– en suministrar un mejor servicio y en reducir la desigualdad social. Y es lógico, el objetivo de una empresa privada es obtener ganancias, no garantizar un derecho humano.

Muchas ciudades que habían puesto el manejo de agua en manos privadas al no obtener los resultados esperados han retomando el control de sus sistemas de agua y saneamiento. En los últimos 30 años se han dado al menos 180 casos de remunicipalización, esto es la recuperación de una empresa privada a manos públicas por motivos de interés social. De estos 59 han sido en Estados Unidos y 49 en Francia, ambos países desarrollados con fuertes políticas liberales. De los 180 casos registrados 93 rescindieron el contrato mientras 68 esperaron que el contrato expirara y no lo renovaron. Algunos de los motivos que han conducido a la remunicipalización en todo el mundo son similares: bajo rendimiento, inversión insuficiente, conflictos sobre los costos de operación, incremento en las tarifas, falta de transparencia financiera, recortes de personal y mala calidad en los servicios.

Para ejemplificar la remunicipalización veremos tres casos, dos en América Latina y uno en Europa.



▶ Beatriz Torres Beristain*

Buenos Aires, Argentina

En 1993 la ciudad de Buenos Aires otorgó una concesión por 30 años a una subsidiaria de Suez. Las ganancias de la compañía se incrementaron a pesar de que incumplía con diversos puntos del contrato. Durante 10 años los ciudadanos de Buenos Aires vieron crecer sus facturas hasta en un 88% lo que creó un gran descontento social. En el 2002 Argentina entró en crisis y la compañía demandó al país por tener pérdidas financieras. Tribunales internacionales declararon que efectivamente debía compensar económicamente a la empresa por 1,000 millones de dólares. El gobierno se negó a pagar y creó una compañía pública.

Cochabamba, Bolivia

La llamada Guerra del Agua se libró en Bolivia para volver público el manejo del agua potable en la Ciudad de Cochabamba. La empresa norteamericana Bechtel creó la empresa "Aguas del Tunari" y en 1999 obtuvo la concesión del agua de manera ilegal e ilegítima antes de que se aprobara la ley que permitía dicha concesión. Además la información relacionada con el contrato estaba protegida por leyes de confidencialidad. Sólo operó un año, durante el cual aumentó la tarifa en 35% en promedio, prohibió acopiar sin permiso agua de lluvia,

y podía desconectar, arrestar y encarcelar a un usuario por no pagar el agua. En el 2000 se desató una masiva protesta pública que dejó presos, heridos y un joven asesinado. Finalmente se canceló la concesión y el regresó a manos públicas no sin la demanda de indemnización de la empresa por 50 millones de dólares, la cual finalmente fue retirada.

París, Francia

En 2001 el nuevo alcalde decidió remunicipalizar el servicio de agua de la ciudad de París debido a que auditorias evidenciaron ganancias excesivas, opacidad financiera, mala calidad del servicio así como ausencia de objetivos técnicos y de mecanismos de supervisión pública. Las compañías que daban servicio a París desde 1985 eran Suez-Veolia. El municipio esperó hasta 2008 cuando el contrato expiró y no lo renovó. En 2010 estableció el organismo público "Eau de Paris", el cual en un año logró ahorrar 35 millones de euros y la reducción de las tarifas en un 8%. *Eau de Paris* es un proveedor público: a) eficiente, b) transparente y c) responsable social y ambientalmente. Ha dotado de manera solidaria a 44,000 hogares de bajos ingresos.

¿Y México?

El incremento en el número de ciudades que están remunicipalizando sus servicios de agua a nivel mundial ha hecho que las grandes empresas busquen dónde hacer negocios. México, parece ser tierra fértil. *Aguas de Barcelona*, cuyas acciones las ostenta Suez al 100%, junto con *Odebrecht*, empresa Brasileña, pre-

tenden operar el sistema de agua y saneamiento de Veracruz-Medellín por 30 años. Mientras, en el primer mundo, la alcaldesa recién electa de Barcelona–Ada Colau– pretende quitarle el control a *Aguas de Barcelona* y municipalizar el sistema de agua.

México se encuentra en un momento frágil donde diversas reformas estructurales han abierto la puerta a la gestión privada. La iniciativa de Ley General de Aguas que se pretendió aprobar sin discusión ni consenso, fue detenida momentáneamente. Dicha ley considera al agua primordialmente un bien económico y carece de una visión ecosistémica y de largo plazo. La nueva ley de aguas deberá contener los principios para asegurar el acceso al agua en cantidad y calidad suficiente, ambientalmente sostenible y socialmente equitativa. Especial cuidado habrá que poner en las fuentes de agua que generalmente se encuentran en territorios de pueblos indígenas o campesinos. De momento todavía no le ha interesado a la iniciativa privada ofertar dotar de agua al México rural, quizás por la baja capacidad de pago de esta población.

Las experiencias de privatización en el mundo indican que el sector privado nunca universalizará los servicios de agua y saneamiento en especial en los países en desarrollo. El manejo del agua en manos privadas nos convierte en clientes en lugar de ciudadanos. Las empresas tienen como principal objetivo la creación de riqueza para sus propios bolsillos. Hay que pugnar por un **manejo público del agua** y evitar la privatización ya que una vez que tengan el control de la gestión del agua la batalla para recuperar el control público será más feroz.

París, donde tienen sus sedes Suez y Veolia, el centro corporativo del control del agua a nivel mundial, ha demostrado que es posible recuperar y mejorar el acceso al agua y saneamiento a través de la remunicipalización. El objetivo principal de una empresa privada siempre será hacer más ricos a sus accionistas. Por el contrario el manejo público del agua permite utilizar ese dinero en mantenimiento, infraestructura, protección de las fuentes, investigación y pago de salarios. El problema no es financiero ni técnico, es de honestidad y sentido común.

*Dirección General de Investigaciones, Universidad Veracruzana Xalapa, México - betorres@uv.mx

álef

LIBERA EL CONOCIMIENTO

Ciencia, Tecnología, Arte

<http://www.alef.mx>

Bibliografía

- Lobina E., Kishimoto S., Petitjean O. 2015. Llego para quedarse: La remunicipalización del agua como tendencia global. Unidad de Investigación de la Internacional de Servicios Públicos (PSIRU), Transnational Institute (TNI) y Multinationals Observatory.
- Castro, J. E. (2008). Neoliberal water and sanitation policies as a failed development strategy lessons from developing countries. *Progress in Development Studies*, 8(1), 63-83.
- Tobon G. (2015). La remunicipalización de organismos operadores de agua en el mundo. <http://aguayambiente.com>